

BUIN, 08 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 602 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 344, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar el aporte económico otorgado a Daniela Gumera Caniulef. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 19, de fecha 18.02.2021, a nombre de Daniela Gumera Caniulef.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Daniela Gumera Caniulef. ✓
- ⊗ Documentación Judicial Causa RIT P-14-2021, de fecha 15.01.2021.
- ⊗ Antecedente Social, de fecha 18.01.2021 emitido por la Trabajadora Social del Hospital Dr. Exequiel González Cortés, a nombre de Benjamín Moreno Calderón.
- ⊗ Certificado Médico emitido por el Médico Luis Peña Bustos, del HEGC, a nombre de Benjamín Moreno Calderón.
- ⊗ Certificado de Nacimiento a nombre de Benjamín Moreno Calderón. ✓
- ⊗ Certificado Médico, para la entrega de ayuda social con el objeto de enviar muestras a Estados Unidos para evaluar compatibilidad HLA, firmado por el Médico Jorge Rojas Romero del HEGC.
- ⊗ Comunicación vía correo electrónico entre la Trabajadora Social del HEGC y la Asistente Social del Depto. Asistencial de la Municipalidad. ✓

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 160, de fecha 01 de marzo de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

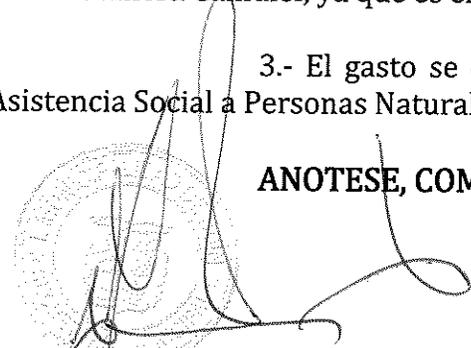
DECRETO.

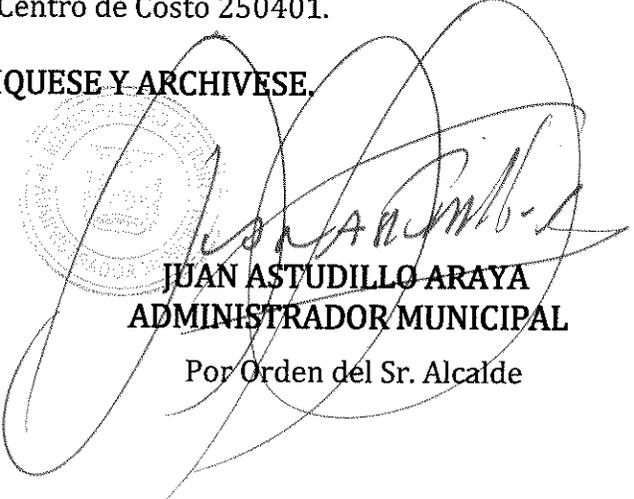
1.- Autorícese el pago por la suma de \$70.000.- (setenta mil pesos) a Daniela del Pilar Gumera Caniulef, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en calle _____, Comuna de Buin; para el envío de muestra médica a Estados Unidos.

2.- Cabe hacer presente que el cheque debe ser extendido a nombre de la Srta. Gumera Caniulef, ya que es ella quien debe realizar el pago al momento del envío.

3.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250401.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VJS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIDEGO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2021\Daniela Gumera Caniulef.doc